

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA VALORACIÓN DE OFERTAS, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DEL LOTE 3.

EXPEDIENTE N.º: 183/2025 “SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DEL ÁREA DEPURACIÓN CUENCAS TAJO Y TAJUÑA”

Sesión de 14 de julio de 2026 de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021 para valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incursos en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman el Presidente, David Merino Mora; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; el Vocal jurídico, Daniel Duque Velasco; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y la Vocal técnico, Marina Romero Martínez, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### 1. Antecedentes de expediente.

Conforme a lo dispuesto en el Acta S\_01, las siguientes empresas presentaron oferta a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Comunidad de Madrid, sistema Licit@, en el plazo señalado:

#### Lote 1:

| N.º | LICITADOR                                                    | NIF                   |
|-----|--------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1   | UTE SACYR AGUA, S.L. – ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. | B06285092 - A08112716 |
| 2   | ACCIONA AGUA, S.A.                                           | A95113361             |
| 3   | SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.             | A12000022             |
| 4   | FCC AQUALIA S.A.                                             | A26019992             |
| 5   | DRACE GEOCISA, S.A.                                          | A84864941             |

#### Lote 2:

| N.º | LICITADOR                                              | NIF       |
|-----|--------------------------------------------------------|-----------|
| 1   | AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. | A08332975 |
| 2   | ACCIONA AGUA, S.A.                                     | A95113361 |
| 3   | DRACE GEOCISA, S.A.                                    | A84864941 |

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera  
En la fecha y hora 14.07.2026 13:04:54 CEST

Firmado electrónicamente por: David Merino Mora  
En la fecha y hora 14.07.2026 15:01:47 CEST

Firmado electrónicamente por: Mariano González Sáez  
En la fecha y hora 20.07.2026 17:25:39 CEST

**Lote 3:**

| N.º | LICITADOR                                                    | NIF                   |
|-----|--------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1   | UTE SACYR AGUA, S.L. – ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. | B06285092 - A08112716 |
| 2   | CADAGUA, S.A.                                                | A48062277             |
| 3   | AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.       | A08332975             |
| 4   | ACCIONA AGUA, S.A.                                           | A95113361             |
| 5   | SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.             | A12000022             |
| 6   | FCC AQUALIA S.A.                                             | A26019992             |
| 7   | DRACE GEOCISA, S.A.                                          | A84864941             |

De conformidad con el procedimiento establecido y, tal y como se indica en el Acta S\_03, se procedió a la apertura del Sobre nº 3 mediante sesión electrónica.

Con fecha 11 de junio de 2026 la Mesa Permanente de Contratación acordó proponer como adjudicatario de los lotes 1 y 2 a las siguientes empresas:

- Lote 1: ACCIONA AGUA, S.A. con 96,33 puntos, por un importe de 44.728.248,52 €, IVA excluido, con un porcentaje de baja del 25,10 % aplicable a los conceptos establecidos en el apartado 3.2. del Anexo I del PCAP.
- Lote 2: AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. con 98,78 puntos, por un importe de 35.279.679,85 €, IVA excluido, con un porcentaje de baja del 25,10 % aplicable a los conceptos establecidos en el apartado 3.2. del Anexo I del PCAP.

El 19 de junio de 2026 el Consejero Delegado de Canal de Isabel II aceptó el acuerdo adoptado por la Mesa Permanente de Contratación.

Atendiendo a lo anterior, la presente acta se refiere exclusivamente la valoración de ofertas y propuesta de adjudicación del Lote 3.

## 2. Clasificación de las ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”), la Mesa Permanente de Contratación deja constancia de la valoración efectuada.

Para realizar la valoración, se solicitó el preceptivo informe técnico. En dicho informe, que acompaña a la presente acta, se concluye que las ofertas de todos los licitadores presentados y admitidos en el presente procedimiento de licitación para el lote 3 cumplen con los requisitos de especificaciones técnicas y subcontratación establecidos en el apartado 6 del Anexo I al PCAP.

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera  
En la fecha y hora 14.07.2026 13:04:54 CEST

Firmado electrónicamente por: David Merino Mora  
En la fecha y hora 14.07.2026 15:01:47 CEST

Firmado electrónicamente por: Mariano González Sáez  
En la fecha y hora 20.07.2026 17:25:39 CEST

Los criterios de valoración son todos automáticos, y se resumen a continuación:

- Criterios técnicos: 30 puntos.
- Criterios económicos: 70 puntos.

## 2.1.- Valoración técnica del equipo evaluador.

Los criterios técnicos se muestran en el Informe de Valoración de Ofertas adjunto a la presente Acta. Efectuados los cálculos para hallar si alguna de las ofertas admitidas se encuentra incurso en presunción de valor anormal o desproporcionado de conformidad con lo previsto en la Cláusula 7 y apartado 8 del Anexo I del PCAP, se concluyó que la oferta presentada por la empresa AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. para el Lote 3 se encontraba en presunción de valor anormal o desproporcionado, por lo que se solicitó a la misma que presentara justificación sobre la viabilidad de su oferta.

La citada empresa presentó la justificación sobre la viabilidad de su oferta es en el plazo establecido.

En el Informe de Valoración de Ofertas adjunto a la presente acta se concluye que la oferta de AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. para el Lote 3, que se encontraba incurso en presunción de valor anormal o desproporcionado, debe ser tomada en consideración por los motivos citados en el propio informe.

## 2.2.- Criterios económicos.

La puntuación de las ofertas económicas se muestra en el siguiente cuadro:

### Lote 3:

| LICITADOR                                                    | Porcentaje (%) de baja ofertado | Puntos |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------|
| ACCIONA AGUA, S.A.                                           | 19,50 %                         | 65,04  |
| AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.       | 25,20 %                         | 70,00  |
| CADAGUA, S.A.                                                | 16,00 %                         | 62,33  |
| DRACE GEOCISA, S.A.                                          | 20,52 %                         | 65,88  |
| FCC AQUALIA S.A.                                             | 23,66 %                         | 68,59  |
| SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.             | 15,50 %                         | 61,96  |
| UTE SACYR AGUA, S.L. – ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. | 21,69 %                         | 66,86  |

## 2.3.- Valoración global de las ofertas.

La valoración global de las ofertas queda reflejada en el siguiente cuadro:

### Lote 3:

| Licitador                                              | Oferta económica | Oferta técnica | Total | Índice de orden |
|--------------------------------------------------------|------------------|----------------|-------|-----------------|
| AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. | 70,00            | 29,77          | 99,77 | 1               |
| DRACE GEOCISA, S.A.                                    | 65,88            | 29,91          | 95,79 | 2               |

|                                                              |       |       |       |   |
|--------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|---|
| UTE SACYR AGUA, S.L. – ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. | 66,86 | 24,00 | 90,86 | 3 |
| FCC AQUALIA S.A.                                             | 68,59 | 21,82 | 90,41 | 4 |
| ACCIONA AGUA, S.A.                                           | 65,04 | 23,14 | 88,18 | 5 |
| CADAGUA, S.A.                                                | 62,33 | 21,58 | 83,91 | 6 |
| SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.             | 61,96 | 19,82 | 81,78 | 7 |

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del Anexo I del PCAP, los licitadores, individualmente o en UTE, podrán ser adjudicatarios como máximo de DOS (2) lotes. En este sentido, se adjudicará en primer lugar el lote de mayor valor estimado y se continuará la adjudicación de los restantes lotes siguiendo este mismo criterio. Por tanto, se comenzará con la adjudicación del lote número 1, luego el lote número 2, y en último lugar el lote número 3.

### 3. Acuerdos.

- Admitir la oferta de la empresa AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. para el Lote 3, que se encontraba incurso en presunción inicial de valor anormal o desproporcionado, toda vez que se ha justificado la viabilidad de la misma.
- Según las conclusiones del informe técnico de valoración y a la vista de la oferta económica y técnica presentada, **la Mesa Permanente de Contratación acuerda proponer como adjudicatario del Lote 3 a la empresa AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U., con 99,77 puntos, por un importe de 16.596.172,82 €, IVA excluido, con un porcentaje de baja del 25,20 % aplicable a los conceptos establecidos en el apartado 3.2. del Anexo I del PCAP.**

La Mesa Permanente de Contratación eleva su acuerdo al Órgano de Contratación, con el fin de que, una vez aceptado por el mismo, los servicios dependientes de dicho Órgano requieran al licitador propuesto como adjudicatario para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación referida en el Cláusula 13 del PCAP:

- **Capacidad de Obrar.**
- **Poderes de Representación.**
- Obligaciones **Tributarias**:
  - o Alta en el IAE (Impuesto de Actividades Económicas).
  - o Declaración de no haberse dado de baja en el citado impuesto (IAE).
  - o Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la **Seguridad Social**.
- Deberá acreditar su **solvencia** económica, financiera y técnica en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 del Anexo I del PCAP.
- Igualmente, deberá acreditar la **adscripción de medios** personales y materiales al contrato, en los términos y por los medios que se especifican en el apartado 5 del Anexo I del PCAP.
- Asimismo, deberá acreditar los requisitos y **criterios de selección cualitativa** por los medios que se especifican en el apartado 5 del Anexo I del PCAP.

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera  
En la fecha y hora 14.07.2026 13:04:54 CEST

Firmado electrónicamente por: David Merino Mora  
En la fecha y hora 14.07.2026 15:01:47 CEST

Firmado electrónicamente por: Mariano González Sáez  
En la fecha y hora 20.07.2026 17:25:39 CEST

- En su caso, el Certificado de inscripción en el **Registro** Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, según el modelo que figura como Anexo V al PCAP. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniéndola a la documentación correspondiente.

Asimismo, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar, **dentro del citado plazo de diez (10) días hábiles**, la **garantía definitiva** referida en la Cláusula 15 del PCAP, que asciende a un importe de:

Lote 3: 829.808,64 euros.

La garantía definitiva deberá estar firmada electrónicamente mediante firma electrónica de la entidad avalista o aseguradora correspondiente. Si el licitador no dispusiera de la garantía definitiva en dicho formato porque hubiera sido emitida originalmente en soporte papel, deberá hacer llegar a la Subdirección de Coordinación dentro del plazo señalado el documento original de la garantía, mediante el depósito de la misma en el Registro de la Calle Santa Engracia, 125. El aval deberá ir acompañado de una instancia en la que se exponga el motivo de su presentación, identificando el procedimiento de licitación al que se presenta y los datos de contacto del licitador. Asimismo, rogamos que se informe previamente de esta circunstancia a [mesa.permanente@canal.madrid](mailto:mesa.permanente@canal.madrid).

En caso de haber sido expedida en documento con firma digital, puede remitirlo junto al resto de la documentación exigida a través de la herramienta de Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos/>.

Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., remitirá el correspondiente resguardo acreditativo que el licitador deberá conservar para la posterior devolución de la garantía.

- El adjudicatario deberá acreditar, con anterioridad a la firma del Contrato, la disponibilidad de una **póliza de seguro de Responsabilidad Civil (RC)** por un importe mínimo de 1.000.000 € por siniestro y año; una garantía financiera para cubrir la responsabilidad medioambiental de la Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental; una póliza de seguros a todo riesgo, de conformidad con lo previsto en el Apartado 10.19 del Anexo I del PCAP.

- El adjudicatario deberá presentar declaración responsable en la que indique que dispone y aplicará un **programa de cumplimiento referida a la protección de datos** de carácter personal y, en concreto, en relación con el tratamiento de datos que realice en ejecución del contrato, de conformidad con el apartado 10.19 del Anexo I del PCAP.

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera  
En la fecha y hora 14.07.2026 13:04:54 CEST

Firmado electrónicamente por: David Merino Mora  
En la fecha y hora 14.07.2026 15:01:47 CEST

Firmado electrónicamente por: Mariano González Sáez  
En la fecha y hora 20.07.2026 17:25:39 CEST

Se da por finalizada la Mesa, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

|                    |                                                                      |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Secretaria         | La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento. |
| V.º B.º Presidente | La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento. |

### Aceptación del Órgano de Contratación de los acuerdos adoptados por la Mesa Permanente de Contratación.

|                                                |                                                                      |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Consejero Delegado<br>(Órgano de Contratación) | La firma electrónica puede visualizarse en el lateral del documento. |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|

**Nota:** Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a [mesa.permanente@canal.madrid](mailto:mesa.permanente@canal.madrid)

**Información y aclaraciones:** Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: [mesa.permanente@canal.madrid](mailto:mesa.permanente@canal.madrid), indicando el código del expediente en el asunto.

Firmado electrónicamente por: María Belén Díez Cabrera  
En la fecha y hora 14.07.2026 13:04:54 CEST

Firmado electrónicamente por: David Merino Mora  
En la fecha y hora 14.07.2026 15:01:47 CEST

Firmado electrónicamente por: Mariano González Sáez  
En la fecha y hora 20.07.2026 17:25:39 CEST